



# GACETA DE MADRID.

MARTES 8 DE JULIO DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reino se ha servido expedir los decretos siguientes:

La Regencia, despues de haber examinado con profunda meditacion el dictamen del consejo Real, en plieno, en consultas de 4 y 23 de este mes, relativo á la separacion y reposicion de empleados en los diferentes ramos de la administracion; manda que se observen las reglas siguientes: Art. 1.º Cesarán inmeditamante todos los empleados civiles que no lo hayan sido por el REX nuestro Señor antes del atentado cometido en 7 de Marzo de 1820, quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideracion. Art. 2.º Serán repuestos todos los empleados por S. M. antes del mencionado dia, que hayan sido separados por desafectos al llamado sistema constitucional, y conservado su buena opinion. Art. 3.º Se declara que no han perdido esta los dichos empleados, que despues de haber sido separados de sus destinos no consta hayan coadyuvado á las miras del Gobierno revolucionario con sus escritos, hechos positivos, ó proclamacion pública de sus máximas. Art. 4.º Quedarán sujetos á la purificacion de su conducta política, á efecto de continuar ó ser repuestos, los empleados nombrados por S. M. antes del 7 de Marzo de 1820, que al restablecimiento del sistema constitucional no quedaron separados de sus destinos, los que desde esta época han obtenido ascensos de escala ó extraordinarios, ó variado de destino. Art. 5.º Para esta purificacion se tendran por suficientes los informes reservados de su conducta política y calificacion de la opinion pública que hayan gozado en los pueblos de sus respectivos destinos, tomándose á lo menos de tres personas, y estas bien marcadas por su adhesion á la sagrada Persona de S. M. y al Gobierno Real, y exijiéndose individuales, positivos y precisos, sin que sirvan los jenéricos y meramente negativos, y sin admitir las justificaciones voluntarias de testigos presentadas por los interesados. Art. 6.º Los ministros ya repuestos en el consejo de Castilla procederán á la purificacion de los no repuestos, de sus escribanos de cámara y demas subalternos, y de los rejentes, oidores y alcaldes del crimen de las chancillerías y audiencias de la Península é Islas adyacentes. Lo mismo efectuará el consejo de Indias respecto de sus ministros no repuestos, escribanos de cámara y subalternos, rejentes, oidores y alcaldes del crimen de las audiencias de su demarcacion. Estos tribunales superiores de las provincias procederán á la de sus escribanos de cámara y demas subalternos, de los correjidores y alcaldes mayores en sus respectivos distritos, y de todos los dependientes de estos juzgados. Art. 7.º La purificacion de los demas empleados en cualquiera otro ramo de administracion civil del Estado correrá en Madrid á cargo de una junta, que se crea en virtud del presente decreto, compuesta de D. Guillermo Hualde, consejero de Estado; D. Antonio Alcalá Galiano y D. Leon de la Cámara Cano, ministros del consejo de Hacienda, y D. Francisco Ezequiel de las Bárcenas, director interino de correos, remitiéndose en caso de empate la decision al respectivo secretario del Despacho de cada ramo; sujetándose tambien á la calificacion de esta junta la purificacion de los intendentes y contadores de provincia y sus administradores de rentas. En las provincias se compondrá la junta de estos tres funcionarios, y ademas del correjidor ó alcalde mayor de la capital; en su ausencia ó enfermedad, del rejente de la jurisdiccion ordinaria y del procurador síndico jeneral. Art. 8.º La reposicion de los antiguos empleados en las mismas plazas y destinos que ocupaban antes del 7 de Marzo de 1820, sea y se entienda sin perjuicio de lo que en adelante pudiere resultar por el reconocimiento de los libros y expedientes de las secretarías del Despacho, consejo de Estado, tribunales y otras cualesquiera ofici-

nas, relativamente á su conducta política, y con especialidad á haber los susodichos pertenecido en algun tiempo á las sociedades secretas no reconocidas por las leyes. Art. 9.º La continuacion ó reposicion de unos y otros empleados antiguos sean y se entiendan tambien sin perjuicio de las reclamaciones que cualquiera particular pueda tener contra ellos por el abuso de sus respectivas funciones. Art. 10. Los que en virtud de esta calificacion no lograren ser repuestos tendrán el derecho de reclamar ante los mismos tribunales y juntas, los cuales sin forma de juicio procederán á tomar nuevos informes de otras personas adornadas de las calidades requeridas en el art. 5.º, y en igual número á lo menos, con cuyo nuevo examen determinarán finalmente lo que creyeren justo, sin que de esta segunda calificacion haya lugar á reclamar. Unos y otros informes serán sellados y archivados en seguida, por exijirlo asi la conveniencia pública, sin poderse hacer de ellos otro uso. Art. 11. Y finalmente de la ejecucion de todo cuanto se comete á los consejos, tribunales y juntas, asi como de los incidentes que puedan producir, se dará cuenta al Gobierno sucesivamente. Tendreis entendido, y dispondreis lo correspondiente á su puntual cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 27 de Junio de 1823. = A. D. Josef Garcia de la Torre.

No siendo compatible la tranquilidad pública con el tránsito de ciertas personas por los pueblos libertados de la esclavitud, la Regencia del reino, durante la cautividad del REX nuestro Señor, decreta las medidas siguientes: 1.º Todo aquel que camine sin pasaporte será detenido y considerado por este solo hecho como sospechoso. 2.º Todas las personas, de cualquiera estado y condicion que sean, procedentes de las provincias ocupadas, ó que se ocupen por las tropas francesas y realistas, que hayan seguido á los llamados constitucionales, y que se dirijan á Madrid, deberán presentarse precisamente en uno de los depósitos que á continuacion se expresan. 3.º Benavente servirá de depósito para los que procedan de Galicia: el mismo Benavente ó Mayorga para los de Asturias: Talavera de la Reina para los de Extremadura: Valdepeñas de la Mancha para los cuatro reinos de Andalucía: Villarobledo en la misma Mancha para los de Valencia y Murcia; y Segorve y Calatayud para los de Cataluña y Aragon. 4.º Estos depósitos estaran al cargo de un comisario de vijilancia pública, que gozará 100 rs. de sueldo, á no ser que le tuviere mayor por el Gobierno, en cuyo caso se le dará una gratificacion. 5.º Cuando se presenten á los comisarios de vijilancia pública sugetos que hayan obtenido empleos por el Gobierno revolucionario, y tambien personas particulares que por la notoriedad de su conducta inspiren desconfianza fundada, serán detenidas, dando cuenta á la Regencia por el ministerio del Interior, é informando cuanto se les ofrezca y parezca, sin causarles vejacion ni molestia alguna durante el tiempo de su detencion. 6.º El que no se presente en su respectivo depósito, ó se fugue de él, será considerado como sospechoso en cualquier punto que se le encuentre, y conducido á su costa con seguridad al mismo depósito. 7.º Las autoridades civiles y militares se abstendrán bajo la mas estrecha responsabilidad de conceder pasaporte para otros puntos que los marcados en la medida 3.º á las personas comprendidas en la 2.º 8.º Las autoridades de los pueblos, de acuerdo con los comisarios, velaran sobre el cumplimiento de estas disposiciones, haciendo reconocer las veredas y caminos excusados para impedir el tránsito á los que intenten eludirlos. 9.º Todas las personas comprendidas en estas reglas, y que á su publicacion se hallen dentro de la línea demarcada en la medida 3.º, ya esten en Madrid, ya en otro cualquiera pueblo, quedarán sujetas á las disposiciones del superintendente general de vijilancia pública. Tendreis entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Palacio 30 de Junio de 1823. = A. D. Josef Aznarez.

La Regencia del Reino, deseosa de evitar los efectos de la interpretacion que pudiera darse al artículo 1.º de su decreto de 27 de Junio último sobre separacion y reposicion de empleados, donde dice: *quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideracion*, ha venido en declarar que esta determinacion de ningun modo comprende ni debe aplicarse sino á las gracias y honores concedidos por S. M. en dicha época á sus vasallos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio á 5 de Julio de 1823. = A. D. Josef García de la Torre.

La Regencia del Reino ha tenido á bien resolver que todos los oficiales de guerra y del cuerpo del ministerio de la Real armada que existan en los pueblos de la Peninsula con goce de sueldo, así en la clase de retirados como en uso de licencia temporal é ilimitada, se presenten desde luego ó den noticia del lugar de su residencia, donde no haya gefes de marina, á los respectivos comandantes militares de su distrito, quienes deberán pasar una noticia exacta de todos los comprendidos en él al capitán ó comandante general de su provincia, á fin de que por su conducto se trasmitan estas relaciones á la secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Y para que á todos sea notoria, y nadie pueda alegar ignorancia de esta superior orden de S. A. S., ha mandado que se publique en la gaceta de la corte.

*Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.*

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de esta capital no cumpliría con su deber si no elevase á la consideracion de V. A., lleno del mayor júbilo y alegría, que en el día 14 fue reintegrado en el ejercicio de sus atribuciones. Esta corporacion, Sermo. Señor, antes de ahora, ahora y siempre ha procurado patentizar su firme adhesión á nuestro amado SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII y á su dinastía; ha sostenido y procurará sostener con rostro firme é impertérrito la legitimidad é integridad de los derechos del trono de las Españas, como tambien la perpetuidad y la mas ríjida escrupulosa observancia y profesion de la Religion católica apostólica romana y de su sana moral, únicos fundamentos capaces de producir una felicidad verdadera y constante, pues sin virtudes todo es efímero é insubsistente. Empleará la mayor actividad en enterarse del estado de los negocios propios de su administracion económica y civil, y procurará con el mayor zelo y enerjia el progreso de la pública prosperidad.

» Es de todo punto imposible poder describir bastantemente á V. A. la alegría y ansiedad con que los siempre leales valencianos recibieron á sus tan deseados libertadores. Todos á porfiase disputaban la satisfaccion de vitorear á su REY, á su Religion y al heroísmo de sus defensores; y la grata efusion é ingenua gratitud de sus corazones se veía marcada en el semblante de los buenos valencianos. En esta capital reina el mayor orden, tranquilidad, respeto á las leyes y autoridades; circunstancias que siempre han formado el caracter de los habitantes de la misma.

» Seria interesar demasiado la sensibilidad de V. A. si se tratara de referir la no interrumpida serie de vejaciones y desgracias que con exemplar resignacion ha sufrido este leal vecindario en la próxima pasada época del extinguido y llamado Gobierno constitucional. Bastará decir que el genio del mal parece se complacia en atormentarle; mas este sufrimiento es tanto mas heroico, cuanto á pesar del cúmulo de infortunios con que estaba aflijido, jamas dejó de existir en los corazones de estos habitantes su amor al REY nuestro Señor y á la Religion de nuestros padres.

» No es posible poder demostrar la pena y el dolor en que viven sumerjidos este ayuntamiento y todo el pueblo valenciano desde la fatal noticia de lo últimamente acontecido en Sevilla con el REY nuestro Señor: tan inaudita perfidia y violencia era siempre de esperar de esos ingratos españoles; pero el divino Poder derramará sobre ellos la copa de los castigos de su divina justicia: oirá los votos de los fieles valencianos; y sus enternecidos ruegos, que siempre y en la actualidad le dirijen, implorando su divina clemencia por medio de las rogativas públicas mandadas por V. A., restablecerán con plena libertad á nuestro amado SOBERANO en el trono de S. Fernando. Recuperará su pureza y observancia nuestra santa Religion, y con tan feliz adquisicion los españoles recobrarán aquella dulce calma, duradera paz, administracion de justicia y orden público, de cuyos preciosos objetos ha carecido la magnánima España en la pasada época.

» Este ayuntamiento felicita igualmente á V. A. por su venturosa instalacion en la capital de la Monarquía para la felicidad de todos los españoles, y se congratua de que tan plausible motivo le haya proporcionado el honor de manifestar á V. A. los sinceros sentimientos de adhesion y fidelidad á su legítimo SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII, y tiene el honor de ofrecer á V. A. los respetos de la mas alta consideracion.

» Dios guarde á V. A. muchos años. Valencia 28 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Fernando Pascual. = Vicente Juan Escotto. = Manuel Agulló. = Joaquin Camente y García. = Josef Guerau de Arellano. = Nicolas Mañes. = Ignacio Baeza. = Nicolas Pedro Vercher = Vicente Modrego y Morales."

*Al Sermo. Sr. Duque de Angulema.*

El 19 del corriente tuvieron la honra de presentarse á S. A. R. el Sr. Duque de Angulema, el Excmo. Sr. duque de S. Fernando y de Quiroga, grande de España de primera clase, consejero de Estado &c., y D. Antonio Muñoz y Hervás, comisionados para cumplimentar á S. A. por la villa de Miguelterra, provincia de la Mancha, y el primero le dirigió el discurso siguiente:

» Sermo. Sr.: La villa de Miguelterra, el pueblo clásico de la fidelidad y amor á su legítimo SOBERANO, nos ha comitado el honroso encargo de felicitar á V. A. R., y manifestarle los vivos sentimientos de gratitud que animan á todos sus habitantes para con S. M. Cma. y para con V. A. R. que á la frente de las valientes tropas que conduce viene á ser el libertador de nuestro REY y el pacificador del pueblo español. Miguelterra, que durante los tres años de la malhadada época de que acabamos de salir ha sostenido siempre el puro fuego del verdadero patriotismo y lealtad para con su amado REY, ha sufrido las exacciones mas escandalosas y las persecuciones mas terribles, sin que hayan podido disminuir en lo mas mínimo su decidido entusiasmo por FERNANDO VII, ni su odio implacable al desorganizador sistema que nos arruinaba. Ora con las armas en la mano y á costa de la sangre de sus vecinos, ora prestando toda especie de auxilios á los que defendian la causa de nuestro SOBERANO; este pueblo heroico sostuvo con firmeza su caracter, y no solo no ha dado ninguno de sus hijos para engrosar las filas de los revolucionarios, sino que con ellos ha aumentado las de los Realistas; llegando hasta el caso su decision y arrojo de desarmar las tropas de aquellos, obligándolas á prorrumpir en los gritos que eran la expresion de su amor y lealtad para con su SOBERANO. Tal ha sido, Sermo. Sr., la conducta de Miguelterra, que situada en el interior de la Peninsula, no podia esperar proteccion ni amparo de parte alguna, y que sin embargo ha sido siempre el foco de la lealtad y realismo, y por lo que ha justamente merecido la admiracion de España, los elogios de la Europa y la gloria con que la historia transmitirá su nombre á las generaciones venideras. Dignese V. A. R. admitir la expresion de la gratitud y leales sentimientos de todos los vecinos de aquel pueblo con la bondad que es tan propia del hijo querido de la Francia: plegue al cielo que cuanto antes concluya V. A. R. la grande obra para que es venido; y las bendiciones con que todos los españoles, y muy particularmente los habitantes de Miguelterra le colman, le seguirán perpetuamente diciendo: *El nieto predilecto de S. Luis salvó al nieto protegido de S. Fernando para bien y gloria de la Religion y de la España toda.*

S. A. R. contestó con la bondad que tanto le distingue, manifestando cuán grata le era esta felicitacion, y cuán particular aprecio le merecia un pueblo tan conocido por su fidelidad y amor al SOBERANO.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

*Londres 20 de Junio.*

Hace dos años que el mediodía de la Irlanda ha sido el teatro de todos los excesos; pero lo que acaba de suceder en la parte opuesta de esta isla priva á la otra de la celebridad de que ha gozado hasta el dia. La política del Gobierno, que ha indispuerto unas facciones con otras, y que si ha tomado parte en sus desavenencias, ha sido únicamente para inflamar sus pasiones, y que so color de neutralidad les ha dejado que se peleen, ha producido parte de los males que de semejante conducta debian resultar. El 12 de este mes los *orangistas* (protestantes) y los *ciñeros* (católicos) se encontraron en la feria de Maghera, en el condado de Derry. Se debe suponer que á unos partidos que se profesan un odio tan inveterado no les habrá faltado motivo para reñir; y esto es cabalmente lo que sucedió. Los *orangistas* se apoderaron de las armas y municiones que ha-

bia en los cuarteles, é hicieron algunas descargas sobre los católicos que tuvieron una pérdida de 10 ó 12 hombres muertos y 30 ó 40 heridos.

Los vencedores en celebridad de su triunfo invadieron las casas de los católicos; y es fácil de presumir el efecto que debió causar en la población de la isla semejante catástrofe. La discordia es cada vez mayor en Irlanda, y no hay día en que algun nuevo suceso deplorable no acreciente los males que la afligen. Si esta última sangrienta escena no es principio de la guerra civil, que hace tanto tiempo está para estallar entre los dos partidos, no habrá ningun hombre sensato que dude que semejante guerra debe ser precisamente el resultado mas ó menos próximo del choque continuo de tan diversos intereses y pasiones. Si los católicos y los orangistas continúan formando facciones hostiles, los ministros desearán evitar el choque que seria tan funesto á estos últimos; pero es necesario que no pierdan la ocasion de conservar las apariencias de paz, y de salvar en seguida á la faccion mas debil. Parece que el ministerio ignora absolutamente la situacion actual de la Irlanda. Una gran parte del condado de Kildare debe ponerse bajo el imperio del acto de insurreccion, y este condado es limítrofe del de Dublin.

He aqui algunos pormenores sobre el combate de Maghera. El día de la feria algunos orangistas del distrito se trabaron de palabras con los del pueblo; pero como eran pocos se fueron retirando hácia los cuarteles de la ciudad en que estaba la tropa de línea. El comandante no los permitió entrar; pero hizo que saliese tropa para protegerlos. El tumulto iba creciendo, y el pueblo acometió á pedradas á la tropa y á los orangistas. El comandante, aunque habia recibido un golpe, prohibió á sus soldados que hiciesen fuego; pero habiendo tomado los orangistas armas y municiones en los mismos cuarteles, empezaron las descargas. Seria difícil pintar la confusion y carniceria que allí hubo, hasta que por último los amotinados echaron á correr persiguiéndolos siempre los soldados y los orangistas, que en seguida saquearon varias casas de católicos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Madrid 7 de Julio.*

El Gobierno ha recibido noticias de Cádiz hasta el 2 del corriente. Por ellas sabe que S. M. y A. A. continuaban sin novedad en su importante salud en los dias 29 y 30 del pasado, 1.º y 2 del corriente.

El mismo día 2 fueron conducidos al cuartel jeneral del Puerto de Sta. María unos 30 caballos de milicianos, hechos prisioneros por las tropas francesas, que condujeron á otro punto los jinetes. Algunos de estos eran vecinos del mismo Puerto.

En aquellos dias habian pasado por allí tantas tropas, y se notaban tales movimientos en aquel cuartel jeneral, que se presumia algun resultado importante.

Las cortes habian habilitado á sus individuos para aceptar cargos analogos á su profesion; y en su virtud se habia dado el mando de las fuerzas de la Isla y Cádiz á Riego; pero este se habia resistido, y portádose en términos que resultaron desavenencias difíciles de cortar.

Por relaciones contestes de los que escapan de Cádiz y la Isla se sabe que los soldados y milicianos estan á media racion de pan, sin otra cosa.

El día 3 pasó por el mismo puerto de Sta. María el ingles Tupper, procedente de Gibraltar, con pliegos para el ministro de su corte, actualmente residente en Sevilla.

— Con fecha de 4 del corriente dijimos en la gaceta del número anterior que en aquella mañana habia sido presentado el Excmo. Sr. marqués de Talaru, embajador de S. M. Cma. á la Regencia del Reino, á quien habia arengado y contestado el presidente de esta. He aqui la arenga del Sr. embajador.

*Discurso del Sr. marqués de Talaru, embajador de Francia, en su audiencia de presentacion á la Regencia de España é Indias en Madrid á 4 de Julio de 1825.*

» Señores: S. M. Cma. me ha mandado entregar á S. A. S. la Regencia la carta que tengo el honor de presentar. En ella verá V. A. un nuevo testimonio del tierno afecto del Rey mi amo hácia S. M. C., del profundo interes que le inspiran los infortunios que pesan sobre vuestra generosa Nacion, y sus ardientes votos por la libertad de su augusto Parent, y por el restablecimiento de la tranquilidad en este reino. Ya el ejército del Rey, mandado por el Príncipe á quien su corazon se complace en llamar Hijo, ha venido á libertar la España de sus enemigos. La noble conducta de este ejército, los sentimientos que le animan, dignos de su augusto Gefé, las aclamaciones del pueblo que por todas partes acompañan su marcha, todo concurre

para estrechar mas y mas los vínculos que deben siempre unir á las dos naciones. Trabajar incansablemente en poner fin al cautiverio de vuestro desventurado SOBERANO, sin que no hay esperanza de felicidad ni de reposo para esta hermosa monarquía; restablecer en España el imperio de los principios del orden conservador de las sociedades; coadyuvar de este modo á los votos de los Soberanos aliados para tan noble causa: tal es el objeto de los altos designios del Rey mi amo, tales son los sentimientos que S. M. me ha encargado expresar, y de los que me felicito ser el órgano cerca de V. A.»

El Sr. presidente de la Regencia contestó manifestando el mas profundo agradecimiento á las reiteradas bondades de S. M. Cma., y á sus multiplicados y generosos esfuerzos para libertar de la dura cautividad de la faccion jacobina al Rey nuestro Señor, á la Real Familia y á toda la monarquía española; desprendiéndose para conseguir tan noble fin, no solo de las fuerzas de su reino, sino tambien de la Persona mas cara á su corazon. Las aclamaciones con que todos los pueblos á porfia reciben á sus tropas, las lágrimas de ternura que derraman, y las bendiciones de que colman á sus libertadores, son la prueba mas patente y la prenda mas segura de la estrecha union entre las dos naciones, la recompensa mas digna que pueden ofrecer los españoles, y la mas dulce y lisonjera para el magnánimo Luis XVIII; al mismo tiempo que demuestran el ansia con que anhelan sacudir el yugo tiránico de unos militares rebeldes, y su firme adhesion á los principios de religion, de legitimidad, de justicia y de orden, que desean restablecer entre nosotros los grandes Soberanos de la santa Alianza.

Por fin, añadió, que sentia el mayor placer en que S. M. Cma. hubiese elegido por interprete de su voluntad á una persona tan digna de su confianza, y que participa de los mismos nobles sentimientos.

— En el mismo dia se despidió el Sr. conde Roger de Caux, encargado de Negocios de S. M. Cma. cerca de la Regencia, con cuyo motivo dijo el discurso siguiente:

» Señores: La instalacion del embajador del Rey mi amo pone fin á las funciones que se habia servido encargarme S. M. Me congratulo por haber sido destinado desde su principio á la noble empresa que debe restituir á la España el reposo y la felicidad, y me gloriaré siempre de ser el primer agente diplomático que haya tenido la honra de estar acreditado cerca de S. A. S. la Regencia del Reino de España é Indias.

» No me es dado ser testigo del venturoso día, objeto de todos nuestros deseos, el de la libertad de S. M. C.; pero la constante decision y sabiduría de los ilustres depositarios de su autoridad, la íntima union de las potencias aliadas, el valor de los ejércitos franceses y españoles dirigido por el augusto Hijo de nuestros Reyes, todo me permite esperar que S. M. C. será pronto arrancado al cautiverio, y restablecido sobre el trono de sus antepasados.

» No dejo sin un vivo sentimiento un pais en donde hallé por largos años una segunda patria, un pais al que me unen tantos títulos, y mas particularmente todavia el recuerdo de las bondades con que me colmó en otro tiempo el Sr. REY D. FERNANDO VII. Me atrevo á lisonjarme de que la Regencia hace justicia á mis sentimientos, y vivirá eternamente agradecido á la benevolencia con que me ha honrado.

» Al ir á ocupar el puesto de ministro plenipotenciario que se ha dignado el Rey confirmarme cerca de la corte de Hannover, tengo la honra de despedirme de S. A. S. la Regencia del Reino de España é Indias, y le ruego se sirva admitir el obsequio de mi profunda veneracion.»

El Sr. presidente de la Regencia le contestó con las demostraciones mas expresivas de estima y de consideracion, debidas á una persona tan apreciada de su Soberano, como amante del nuestro y de toda la Nacion española.

*Boletín 18.º del ejército frances.*

S. A. R. ha recibido los siguientes d. tales sobre la expedicion del mariscal de campo Hubert en las Asturias.

Habiendo conseguido esta jeneral el 23 á las dos de la tarde reunir algunas barcas en Rivadesella, tomó las disposiciones convenientes para hacer pasar el rio á dos batallones del regimiento 21.º de línea. Inmediatamente Campillo abandonó su posicion; pero el coronel Goutelray del 21.º, impaciente de alcanzar al enemigo, se puso á perseguirlos, á pesar de que aun no habia reunido sino tres compañías sobre la orilla izquierda del Sula. Despues de cuatro leguas andadas á carrera sobre el camino de Jjon, alcanzó á Campillo que habia tomado posicion en el lugar de Cuvion, cerca de Co-urga. No pudo un momento en atacarlo con los 90 hombres que solamente habian podido se-

gu rlo. A pesar de una resistencia bastante fuerte, fue desalojado el enemigo; pero cuando Campillo llegó á reunir su jente, y vió á qué número tan pequeño habia cedido, intentó con 500 hombres volver á entrar en el pueblo; mas el coronel Goutefray habia colocado sus 90 valientes con tal destreza, que supo guardar una pequeña reserva, con la cual rechazó este ataque. El general Hubert llegó en este momento; y habiéndose reunido los 15 cazadores de á caballo que formaban su escolta al coronel Goutefray, persiguió este al enemigo, quien huyó en la mas completa derrota, y no pudo reunirse sino á la sombra de la noche.

Esta accion ha costado á Campillo 35 muertos, 2 de ellos oficiales superiores, 42 heridos y 57 prisioneros. Además le hemos cojido 8 carros cargados de municiones y de armas, las cuales han sido inmediatamente entregadas á los voluntarios Realistas del país, que se presentan en gran número. Nosotros no tenemos que sentir sino la pérdida de 2 muertos y 5 heridos, en cuyo número se encuentra el comandante de batallón Berthollet de la Georgette, que ha contribuido mucho al buen éxito de la accion.

El general Hubert durmió el 23 en Colunga, y el 24 en Villaviciosa, donde fue recibido por sus habitantes con el mayor entusiasmo; y el 25 marchó sobre Jijon. Al aproximarse á esta ciudad se retiró Campillo tan arrebatadamente, que nada pudo llevarse de una contribucion de 375,000 francos (millon y medio de rs.) que estaba pronta para entregarse. Sus heridos se arrojaron á unas barcas cargadas de armas para la Coruña con tal precipitacion, que una de ellas se ba ido á pique, y perecido todos en ella. Una grande cantidad de fusiles que estaban amontonados en el puerto han sido arrojados al mar por sus mismos soldados, quienes la mayor parte se han ocultado en la ciudad para pasarse despues á nuestras tropas. Doce piezas de á 24, una de á 12, algunos fusiles, 20 cajas de metralla, muchas de cartuchos de infantería y otras municiones han caido en nuestro poder.

Las tropas que salieron en persecucion de Campillo por el camino de la orilla del mar le hicieron todavía 50 prisioneros, mientras que el general Hubert marchaba directamente por Avilés con un destacamento de infantería y de caballería, que ha debido completar la destruccion del enemigo.

Inmediatamente se estableció la comunicacion con el general D'Albignac por Oviedo, donde debió llegar el 26 el general Hubert con su caballería y el 7.º ligero.

Mientras se ejecutaban estas operaciones, el general español Longa, que perseguia la gavilla de Santo Bania sobre el camino de Oviedo por Mier, Cangas é Infiesto, alcanzó el 23 á este partidario, le hizo prisionero con 35 de los suyos, y le cojió 300 fusiles. Continuando el alcance de la gavilla, que se componia de cerca de 300 hombres, le hizo sufrir nuevos descabros el día siguiente, y le tomó sus bagajes. El general Longa llegó el 25 al Infiesto: hace elogio de la conducta que ha observado toda su tropa, y particularmente de algunas compañías francesas del 7.º ligero, 21.º y 35.º de línea, que habian sido puestas á sus órdenes. El general Hubert elogia igualmente el zelo y valor de Longa, no menos que de su actividad en protegerle.

Las tropas del 21.º de línea son las únicas que han entrado en accion en la marcha de Rivadesella sobre Jijon. El general Hubert atribuye la mayor parte de este feliz suceso á Mr. Goutefray, coronel de dicho cuerpo: nombra tambien con grande elogio al comandante de batallón de la Georgette, que fue herido en la accion de Couvion; á los capitanes Pournier, Legomain, Liatier y Bout; á los tenientes Saint-Genis y Bedes; á los subtenientes Lamy y Cadois; á los sargentos Robert y Serel; al cabo Sombríe, al tambor Brosseau y al cazador Richard, que ha sido herido. Tambien recomienda particularmente á Mr. Jeofroy de Astier, ayuda de campo del Sr. general conde Bourk, que le acompañaba.

— El señor O-Donell, capitán general de Castilla la Vieja, ha dado parte á S. A. R. de que la columna movil, á las órdenes del coronel conde de Negri, derrotó completamente el 27 de Junio un cuerpo revolucionario en las inmediaciones de Ciudad-Rodrigo, y le tomó un cañon que llevaba. Esta accion hace mucho honor á las tropas Realistas españolas, atendiéndose á que han conseguido este triunfo sobre fuerzas muy superiores en número.

— El coronel Mondedeu, de la division del general Bessieres, derrotó el 28 en Picazo, cerca de Sisante, casi á la frontera del reino de Murcia un destacamento de 150 caballos enemigos, les cojió un teniente coronel, tres oficiales, y un gran número de sargentos, cabos y soldados, entre los cuales hay muchos heridos: algunos jinetes solamente han podido escaparse.

Cuartel general de Madrid 2 de Julio de 1823. = De orden de S. A. R. = El mayor general conde Guilleminot.

*Boletín 19.º*

El mariscal de campo Hubert comunica al Sermo. Sr. Duque de Angulema su llegada á Oviedo el 27 de Junio, y al mismo tiempo le da parte de los nuevos encuentros que han tenido sus tropas el 25 mas allá de Avilés.

Habiéndose dirigido el comandante de escuadron del 4.º de húsares Beaumetz hácia este pueblo á tiempo que el general Hubert llegaba á Jijon, llevando consigo 80 caballos, parte de su rejimiento y parte del 17.º de cazadores, con dos compañías de infantería, llegó á Avilés en el momento que la retaguardia de Campillo acababa de salir de allí retirándose sobre Mures. Habiendo alcanzado al enemigo cerca del fuerte de San Juan, se formó este en cuadro, é intentó maniobrar para ponerse al abrigo de aquel; pero atacado con vigor, fueron rotas sus filas, y huyó precipitadamente en todas direcciones. Al momento destacó Mr. Beaumetz una partida de su caballería sobre el fuerte de S. Juan, donde entró al mismo tiempo que los fujitivos: la guarnicion, compuesta de unos 50 hombres, se arrojó á un barco, y se esforzaba por largarse; pero habiendo cargado el teniente Duez, la hizo encallar, salvándose 10 hombres solamente. Los resultados de esta accion, dirigida con vigor y oportunidad, han sido 70 prisioneros, muchos muertos, 4 piezas de artillería, una gran cantidad de fusiles y bagajes, el último exterminio y la última dispersion del cuerpo de Campillo, á quien apenas quedaban 200 hombres cuando llegó al Nalon. El comandante de escuadron Beaumetz ha sido oportunamente protegido por el teniente del 17.º de cazadores Duez, y hace elogio del teniente Kersosig, de los brigadieres Chapelier y Constant, del 4.º de húsares, así como del sargento del 17.º de cazadores Poncet.

Habiendo llegado al Infiesto el general español Longa atacó al mismo tiempo el 25 dos gavillas de revolucionarios que se hallaban la una á la parte de Campo de Caso, y la otra hácia Oviedo: ambas fueron destruidas, habiendo hecho prisionero al comandante de una D. Bernardo Alvarez.

Una parte del ejército del general Hubert se hallaba en Oviedo el 26, el cual pasó este día á Jijon con el objeto de perseguir á los dispersos en las montañas, y de reunir los soldados de Campillo que se presentaban en gran número; se ha apoderado tambien de muchos barcos cargados de armas y de víveres destinados para las plazas ocupadas por el enemigo, y los que se hallaban en los puertos de Asturias. El 27 llegó á Oviedo en medio de las aclamaciones de todo el pueblo que salió á recibirle.

— El conde Molitor ha dado parte á S. A. R. de que la vanguardia del segundo cuerpo estaba el 30 en Monforte, frente á Alicante, y en Elche, jornada y media de Murcia, adonde este oficial general se dirige persiguiendo las tropas de Ballesteros. Cuartel general de Madrid 25 de Junio de 1823. = De orden de S. A. R. el mayor general conde Guilleminot.

— Para que se vea el espíritu de que se hallan animados los habitantes de nuestras provincias, ponemos á continuacion el testimonio que se ha recibido de la junta del Señorío de Vizcaya. Ya en nuestro número del 26 de Junio insertamos otras actas semejantes de la provincia de Guipúzcoa, que ha manifestado iguales sentimientos con relacion al pretendido sistema constitucional.

D. Lorenzo de Soloeta Balzola, secretario habilitado de gobierno de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, certifico: que en juntas generales celebradas en la iglesia juradera de Ntra. Señora Sta. Maria la antigua, so el arbol de Guernica, por los representantes de los pueblos de este Señorío, á mi presencia los días 15 y 24 de Mayo del mes próximo pasado se hicieron entre otros los decretos siguientes:

*Junta general del día 15 de Mayo.*

Habiendo propuesto varios señores apoderados que debian declararse nulos los poderes conferidos á los diputados de las llamadas cortes del pretendido sistema constitucional, y todo lo obrado á su consecuencia, acordó la junta declararlos, como los declaró con efecto, nulos los tales poderes y actos consiguientes á ellos, y que se quemasen con regocijos públicos, encargando á los Sres. síndicos practicasen á este fin las diligencias convenientes para sustraerlos del protocolo.

*Junta general del día 24 de Mayo.*

Enterada la junta de las diligencias practicadas por los señores síndicos procuradores generales de este Señorío, á consecuencia de lo acordado por la misma para el recojimiento y quema de los poderes conferidos á los diputados de las llamadas cortes, acordó que los mismos señores, sin perdonar diligencia ni paso

alguno, verifiquen la quema de los citados poderes, y un ejemplar de la tal pretendida constitucion en la plaza pública de la villa de Bilbao, valiéndose al efecto de los medios que juzgue mas conducentes. Y con remision á dichos decretos lo firmo en Bilbao á 25 de Junio de 1823. = Lorenzo de Soloeta Bazola.

*Bando.* La diputacion general de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya procederá á las 12 de este día á la quema en la plaza pública de esta villa de Bilbao del ejemplar de la pretendida constitucion política de la Monarquía española, promulgada en Cadiz en 19 de Marzo de 1812, y de los poderes conferidos por Vizcaya á los diputados para las llamadas cortes, á fin de dar cumplimiento á lo ordenado por la última junta general del pais. Bilbao 26 de Junio de 1823.

*Certificacion de la publicacion del bando.*

Yo el escribano Real de S. M., secretario de justicia de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, certifico: que el pregonero de esta villa de Bilbao, á son de cajas y pifano, ha publicado el bando precedente en los parages públicos de esta dicha villa en la forma acostumbrada para noticia de todo el vecindario de ella, la mañana de este día 26 de Junio de 1823. = Salvador de Gorocitu y Zubieta.

*Certificacion de la quema de los papeles que expresa el bando que va por cabeza.*

Yo el sobredicho escribano, secretario de justicia, asi bien certifico: que á las 12 de este expresado dia se ha reunido en la plaza pública de esta villa de Bilbao un numeroso concurso de gentes á presenciar la quema del ejemplar de la pretendida constitucion de la monarquía española, y de los poderes que insinúa el bando que va por cabeza. Yo el secretario me constituí á son de cajas y siho en el circo que formaba la gente, y en el que esperaba el pregonero con fuego y leña para dicha quema; y hallándose presenciándolo los señores de la diputacion general en el balcon de la casa de su despacho, entregué al pregonero, y este quemó públicamente el ejemplar de la pretendida constitucion de la monarquía española, una certificacion de no haberse hallado el poder original del año de 1820 para diputados á cortes, y dos poderes orijinales otorgados en 3 de Diciembre de 1821 para iguales diputados á cortes; habiendo manifestado todos los concurrentes la mayor alegria y satisfaccion por tan pública y solemne demostracion. Bilbao Junio 26 de 1823. = Salvador de Gorocitu y Zubieta.

*El dia 7 de Julio de 1822.*

¡Dia de horror y llanto para las almas sensibles! ¡quién pudiera borrarte del número de los dias! Pero los hombres inhumanos que osaron apellidarse justos y benéficos intentaron hacerte célebre, á pesar de que tú, mas que otros muchos, has hecho patente al mundo la perversidad de sus corazones, y que por lo mismo debieron tratar de confundirte entre aquellos dias que se miran como si no hubiesen pasado; pero ¡cuándo fueron prudentes los malvados? Ellos te han celebrado con un maligno entusiasmo, porque tú les diste la victoria sobre un puñado de soldados valientes, muy amantes de su REY y de su patria, engañados y sin plan (Día llegará en que podamos poner en claro la historia de este acontecimiento.) Guiados solo por su lealtad y pundonor, se atrevieron á desafiar con pecho descubierto á fuerzas sextuplicadas, que guarecidas de parapetos y cañones esperaban el ataque desde la noche anterior, y tenian aseguradas sus resultas.

¡Quiénes fueron los malévolos que urdieron una trama tan sanguinaria? Desaparezcan para siempre tales monstruos, y no infesten con su pestífero aliento el aire que respiren los humanos. ¡Oh calle, con mas razon ahora que antes llamada de *Amar-gura!* Tu viste caer en medio de tí los primeros veteranos del ejército español, y destrozados sus miembros exhalar sin fruto unas vidas preciosas que habian respetado cien batallas porfiadas. Dígame lo que se quiera de vuestro ardoroso arrojo ¡oh valientes de la guardia Real! otros enemigos hubierais encontrado aun entre las naciones mas bárbaras, que pudiendo sin peligro suyo conservar vuestras vidas, que tantos dias de gloria habian dado á la patria, apreciando ese mismo ardor militar, se hubieran contentado con rodearos por mil partes, y haberos hecho rendir por un número tan excesivo; pero los cobardes tiemblan de los valientes, aunque los vean ligados con las mas fuertes cadenas; y por otro lado se habia jurado de antemano vuestro exterminio; se habia premeditado cantar un mentido triunfo, y para ello se os arrastró desde el Pardo con esperanzas isonjeras (1), y se

introdujo entre vosotros la discordia y disunion. Dígalo si no la fiera matanza en el camino de las Ventas, para cuya direccion y ejecucion parece que no bastaban cinco generales y un tren de artillería con muchos caballos contra unos infelices que huían del vilipendio y deshonra, y que rendidos y echados por el suelo, no pudieron alzar piedad ni salvar sus vidas de la cruel cuchilla que los destrozara.

Pero ¡cómo sin estas infames arterias hubiera motivo para decretar un monumento en la plaza profanada con el nombre de la *Constitucion*, que llevase á la posteridad la memoria de tanta infamia? ¡Cómo para instituir un signo, que pendiente al pecho sirviese para conocer á los asesinos de sus hermanos? ¡Y cómo en fin ¡oh inaudita impiedad! para el dia siguiente en la misma plaza erijir un altar para ofrecer el incruento sacrificio del Cordero inmaculado, en medio de la sangre todavía humeante de las víctimas sacrificadas al furor y sed rabiosa de la faccion exterminadora! ¡Hacer bajar del cielo á Dios de paz y mansedumbre á que autorizase una escena tan inhumana! Darle en seguida gracias en el mismo sitio de sangre, porque en su justa ira habia permitido conseguir un triunfo, que aun siendo justo debia ser celebrado como celebró David la muerte de su hijo Absalon; es el mayor insulto que se puede hacer á la Divinidad, y la mayor prueba del descarrío á que puede llegar el corazon del hombre.

¡Oh dia 7 de Julio de 1822! Tu serás dia de horror y llanto para nosotros, mientras tu aciaga memoria pese sobre nuestra alma.

Ha llegado á nuestras manos la siguiente carta escrita por un diputado á cortes de los que se quedaron en Sevilla, y que por esta cualidad no debe ser sospechosa la relacion de los hechos mas notables que contiene, al paso que no se extrañará la contemplacion que usa con unos diputados y consejeros, de quienes lo menos que puede decirse es que han sido criminalmente débiles. Debieramos haberle dado lugar antes en la gaceta; pero las muchas atenciones que tenemos que llenar no lo han permitido. Mas no por eso creemos llegue nunca tarde un documento como este, que puede servir para la historia de los males que nos ha acarreado una faccion de hombres inmorales y desnaturalizados: dice así:

*Sevilla 21 de Junio.* Habiéndose sabido el 9 la dispersion de la division de Plasencia en Despeñaperros, y que los franceses estarian ya en la Carolina, los ministros dijeron al REY que era preciso marchar á Cadiz: manifestó repugnancia, y dijo que se consultaria con el consejo de Estado; el 10 por la mañana se juntó este, y los ministros fueron al congreso, y en sesion secreta informaron del estado de las cosas, y de lo que urjia tomar providencias, dejando el proponerlas para luego que el REY hubiese oido al consejo: todo el 10 duró la consulta; se decia que no estaban acordes los consejeros; se referia la opinion de este y el otro: pero lo cierto fue que el REY respondió á los ministros que no salia de Sevilla; que en Cadiz habia casi una certidumbre de contagio, al cual no queria exponer ni á su Esposa, cuya persona era para su corazon tan apreciable, ni á toda su familia; pero que ademas como REY no podia mirar con indiferencia el estado de la Nacion; que once millones de habitantes eran dignos de su consideracion; que la mayoría no estaba por el actual sistema, y que debía por su parte tomar el camino mas seguro para terminar los males de la guerra civil; que podia morir; pero que le era su seguridad personal de ninguna importancia en tales circunstancias.

El 11 por la mañana todo estaba en silencio, pero espantoso: los masones y comuneros unidos contaban con la guarnicion; pero no estaban del todo seguros: Riego habia de ponerse á la cabeza de la milicia de Madrid y de algunos de Sevilla con quien contaban; el otro partido, que llamaré realista, era todo el pueblo de Sevilla, los barrios de Triana y la Macarena, que se decia estaban armados y á punto de pelear; se esperaba tambien que parte de la guarnicion estaria por el REY. Calatrava fue por la mañana á las nueve ó á las diez al congreso, y junto con los diputados principales del partido, les comunicó lo que habia, y resolvieron el modo de manejar el asunto. Las cortes se reunieron; de todos lados se veian pajaros de mal agüero, corrillos, palabras de amenaza, preparativos para el combate. Galiano hizo una mocion para que los ministros fuesen

(1) Esta táctica traidora se ha puesto muchas veces en uso por los hermanos, y de ella se expuso a ser victima el valiente Bessieres con los suyos; pero lo fueron tantos inocentes madrile-

ños el dia 20 de Mayo último, porque manifestaron su alegría al ver que se les iban á quitar las cadenas con que la faccion los tenia esclavizados.



llamados y preguntados sobre el estado de la Nación y medios de salvarla; se aprobó seguidamente, y quiso añadirse, como han hecho muchas veces, que se dijese por unanimidad; pero el marqués de la Merced se opuso, manifestando que por su parte no la aprobaba. Vinieron los ministros, fueron preguntados por varios diputados, respondieron, todo al parecer como estaba convénido; y en consecuencia se hizo proposición para que se pasase un mensaje á S. M. para que se preparase á salir para Cádiz en todo el día siguiente 12: fue proposición de Galiano, y Argüelles añadió que por la mañana: tomaron la palabra en contra algunos, en pro los mas: de los en contra hubo un Adán que la contradecía porque le parecia moderada: se aprobó: se declaró sesion permanente hasta que el REY hubiese salido, como en efecto duró hasta el 12 por la noche. La comision que habia de llevar el mensaje era presidida por Valdés (Don Cayetano), se fue á vestir de gala, y luego fue á palacio: el REY la recibió como á las seis de la tarde, y á la exposicion contestó que como REY no podia comprometer el bien de todos los españoles, que no iria: dos veces insistió Valdés para obligarle, y dos veces contestó secamente « he dicho, » y despidió la diputacion. Vuelta esta al congreso, dió parte del resultado: hizo Galiano proposicion de Regencia; se opuso D. Diego de la Vega Infanzon: Vega habló con extraordinario valor, fue interrumpido por diputados y asistentes que habian llenado los huecos entre los bancos y pared y por las galerias y tribunas; se vieron blandir sables, amenazarle, llamarle malvado y traidor, y el diputado y presbítero Buruaga se levantó de su asiento, y se encaminó al de Vega en ademán de acometerle; pero fue detenido y apartado. Se aprobó lo de Regencia, se nombró comision para que propusiese sugetos, los propuso, y se nombraron á Valdés (D. Cayetano), presidente, Ciscar y Vigodet: los dos primeros juraron al instante y fueron á tomar posesion con facultad de nombrar un sustituto hasta que Vigodet jurase, pues por estar ocupado en asegurar la fuerza, no habia podido concurrir; serian las doce de la noche, y habiendo jurado Vigodet, marchó á unirse con sus compañeros. En palacio habian puesto tropa y gentes de su confianza, en toda la ciudad puestos militares, en el puente de Triana piquetes para impedir la avenida de aquel temible barrio, las calles se iluminaron, se puso mayor fuerza en la plazuela del Duque, junto al congreso: en un cuarto bajo de palacio habian sorprendido al brigadier Downie, ingles, y varios oficiales de la milicia activa de Sevilla; y con esto no estalló la oposicion, ni el paisanaje tomó parte. Desde entonces el REY se halló suspenso, sin apoyo y á merced de los que mandaban en su nombre.

Amaneció el 12. En el congreso se habia nombrado una comision para verificar el viaje de los diputados; no habia dinero, no habia sino pocos buques en el rio, se esperaba el barco de vapor, y este se destinaba para los diputados. Como en el vapor no admiten equipages, habian embargado dos ó tres barcos para los equipages con separacion. Todo era confusion; todos tomaban pasaportes y papeletas, iban, venian, entraban, salian, volvia á entrar, y entre tanto seguia la sesion permanente sin diputados. Los equipages iban al puerto, y no hallaban los mas barco, porque se largaban unos, se resistian otros, y ninguno sabia cuál era el encargado. Asi se pasó el día; salió el REY á las seis de la tarde; me han dicho que sin todos los honores de REY. La escolta se componia de milicia de Madrid, milicia de Sevilla, 300 hombres de la Reina de infanteria, un escuadron de caballeria venido de Carmona, y la partida de Selles; esta me han dicho servia de guardias de Corps, no sé si es cierto. Riego el general de la escolta. En esta compañía caminó para Utrera, y habia de seguir el REY hasta la Isla.

Vino el barco de vapor que estaba de viage en Sanlúcar: venida muy deseada, y que ya tardaba, principalmente para los que se habian de huir, y por momentos veian peligros á la espalda, en derredor y por delante; algunos fueron á dormir en él; otros fueron muy de mañana; otros llegaron tarde; varios se entraron con su equipage en otros buques; otros ni hallaron donde entrar ni donde colocar su equipage. Mas de 30 creo que son los que han quedado; solamente han ido cinco ó seis consejeros de Estado.

A las seis de la mañana partió el barco de vapor con unos 80 á 100 diputados; los demas se quedaron aqui con casi todos los consejeros de estado y muchos empleados y oficinas; unos para salir luego y otros para quedarse, segun se ve por la nota adjunta (1); los barcos de los equipages salieron mas tarde y á

tiempo que tumultuado el pueblo los hizo atracar á tierra, y equipages de diputados, efectos y papeles de oficinas, inclusa la tesoreria general, secretarias de hacienda y de las cortes, todo fue cojido ó echado á pique. Los diputados del vapor han quedado sin mas ropa que la puesta. Desde esta hora ya no se pudo salir de Sevilla, ni aun de casa.

Un batallon de artilleria, parte de otro de la Reina, 200 guardias españolas puestos en libertad y ocho carabineros reales estan unidos con el pueblo; se ha nombrado asistente, ayuntamiento, comandante militar, alcaldes de barrio; hay rondas y precauciones para el orden. Se hizo añicos la lápida, y á balazos se destruyeron cuantos símbolos habia de constitucion; saquearon el café del Turco, que era la reunion patriótica; el salon del congreso sufrió igual suerte, y nada queda del sistema. Se ha reconocido la Regencia de Madrid, y enviado un posta á la division francesa que hay en Carmona con una especie de capitulacion para su entrada. Pasó el sábado 14 sin novedad, y lo mismo el 15. Se habia formado ayuntamiento, junta de gobierno, y formado patrullas. Amaneció el lunes 16, y todo cambió de aspecto. Se supo que Lopez Baños estaba en Santi-Ponce con 1500 hombres segun unos, y con 400 segun otros, disponiéndose para entrar en esta ciudad. El pueblo se consterna, muchos tratan de impedirle la entrada; preparan cañones en el puente de Triana, y paisanaje y tropa como unos 2 ó 300 hombres se colocan junto al rio para batirse: á las 11 principiò el fuego de fusileria y artilleria, que duró dos ó tres horas, y murieron algunos; pero al fin entraron las tropas de Lopez Baños, que serian unos 300, segun el cómputo mas justo. Pasó el día 16 y el 17, y en el 18 salieron. Estos dias que se detuvieron en Sevilla les hicieron falta para libertarse de su ruina; pues ni podian retirarse hácia Cádiz por haberse interpuesto el ejército frances mandado por Bourdesouilles, ni hácia el condado de Niebla, por hallarse ya el 29 en Guillena, á tres leguas de Sevilla, el mandado por Bourmont.

Lopez Baños echó una contribucion de dos millones, que debian pagarse en el término de seis horas; ademas de otra en zapatos y camisas, porque sus soldados venian descalzos, rotos, desastrosos, disgustados y fatigados de continuas marchas; y así es que hicieron algunos destrozos, especialmente en las zapaterias. La contribucion se hizo efectiva en parte, y casi toda ha caido en poder de los franceses.

Pasó el día 20 esperando con ansia á los franceses ya á las 5 de la mañana, ya á las 9, ya á las 11; y con efecto vinieron algunos sueltos; pero hubo aviso de que no entrarían hasta hoy 21. Con efecto, á las 8 de la mañana han entrado 40 lanceros entre repique de campanas y concurso infinito de gentes, las calles colgadas, y preparada una iluminacion para esta noche. El retrato del REY está en la plaza que se llamó de la constitucion, y ahora del REY, y le hacen guardia los alabarderos. Ahora que son las 11 de la mañana ha principiado de nuevo el repique de campanas, y la gente corre á ver la entrada del cuartel general, segun dicen.

Es cosa digna de reparo para convencerse del estado de la opinion: el 16 Lopez Baños y las tropas nacionales son recibidas á cañonazos, y la tropa francesa con aplausos y celebridad: ínterin estuvo aqui aquel parecia la ciudad de día y de noche un cementerio; no puede imaginarse una mas espantosa soledad: las ruinas de Itálica no son tan tristes. Pero hoy todo vive, todo se mueve, todo rebosa alegría y confianza. Este es el estado de esta ciudad, y lo mismo de todos los pueblos de Andalucía, y creo que de toda España. Los exaltados de fuera y dentro del congreso lo han visto; y cuando sus equipages fueron convertidos en polvo, cuando oyeron las execraciones de todo el pueblo, cuando el peligro les hizo esconderse en lo mas hondo, no pudieron menos de confesar que la Nación quiere otra cosa que la que ellos pensaban. Las personas han sido respetadas, ninguno ha sido ni aun insultado levemente: todos los comprometidos que quedaron aqui han hallado asilo seguro en las casas donde estaban, ó adonde han ido, ó donde los cojió la casualidad ó la necesidad de guarecerse.

Falcó; Gonzalez Ron; Martí; Sangenis; Prado, lo ignoro; Paterna, lo dudo; Casas; Ruiz del Rio; Arias; Cano; Ladron de Guevara; Gener; Nuñez Falcon; Taboada; Lamas; Alcalde; Rey; Cuevas; Díez; Belda y Sanabria no habian podido salir el 13; Alvarez Gutierrez llegó tarde al barco, y no se embarcó. Se sospecha de otros; pero no se sabe. Los consejeros de Estado que han ido á Cádiz son los nuevos rejentos Ciscar y Vigodet, Romanillos y cuatro ó cinco americanos.

(1) Diputados quedados en Sevilla. — Roig; Fuentes del Rio; Alcántara; Merced; Vega; Manso; Marchamalo; Jaime;